

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 4 de diciembre de 1975.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—402-C.

1515

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (referencia A. 2.690 R.L.T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyo objeto y principales características son:

Ampliación de red de A. T. con línea a 25 KV. y E. T. «Botet», en término municipal de Torrefló.

Línea eléctrica

Apoyo, sin número, de la línea S. E. «Cabanoba» a E. T. 320, «Besora» (A. 1.335 R.L.T.)

Final: E. T. número 529, «Botet».

Término municipal afectado: Torrefló.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 1.030.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 54,6 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera y hormigón.

Estación transformadora: E. T. 529, «Botet».

Emplazamiento: Sita en Salvana, término municipal de Torrefló.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 50 KVA., 25/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 14 de noviembre de 1975.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—365-C.

1516

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (referencia A. 2.704 R.L.T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyo objeto y principales características son:

Ampliación de red de A. T. con línea a 11 KV. y P. T. 526, «Balasch», en término municipal de Tornabós.

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 18 bis de la línea a E. T. 495, «Friur-gel» (A. 2.520 R.L.T.).

Final: P. T. 526, «Balasch».

Término municipal afectado: Tornabós.

Tensión de servicio en KV.: 11.

Longitud en kilómetros: 0,030.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 54,6 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera.

Estación transformadora

E. T. número 526, «Balasch».

Emplazamiento: Sita junto a la carretera de Tárrega a Tornabós, en término municipal de Tornabós.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 100 KVA., 11/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 14 de noviembre de 1975.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—366-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA**1517**

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se modifica la lista de variedades comerciales de rosal, aprobada el 4 de marzo de 1974.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 26 de julio de 1973, por la que se estableció el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas, con el punto segundo de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 4 de marzo de 1974 por la que se aprueba la primera lista de variedades comerciales de rosal y con la Resolución de esta Dirección General de 31 de julio de 1974 en la que se dan normas para la inscripción de variedades de rosal, se modifica la lista de variedades comerciales, publicada en la Resolución antes indicada.

Al mismo tiempo esta Dirección General tiene a bien disponer:

Primero.—Las variedades que figuran en la lista aneja señaladas con una «P» se considerarán protegidas, a efectos de lo dispuesto en el punto cuatro de la citada Orden ministerial.

Segundo.—La duración del período de protección será de quince años a contar desde la fecha indicada en la mencionada lista. Para las nuevas variedades, las diecisiete últimas del anejo, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el punto cuatro de la Resolución de 31 de julio de 1974 en lo que se refiere a la iniciación del período de protección.

Tercero.—Los obtentores, causahabientes o sus representantes legales de las variedades protegidas, quedan obligados a facilitar al Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero cuanta información y material vegetal referente a las mismas le sea solicitado.

Cuarto.—En lo que se refiere a las nuevas variedades, podrán presentarse, ante el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, reclamaciones por quienes se consideren afectados, durante un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de publicación de la presente disposición.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de diciembre de 1975.—El Director general, Claudio Gandarias.

Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero.

A N E J O

Modificación de la lista de variedades comerciales de rosa (rosa SP.), aprobada el 4 de marzo de 1974, inscritas en el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero

Número de referencia	a: Obtentor.—b: Representante legal en España	Designación varietal	Fecha de inscripción en el Registro para las variedades protegidas
1	a: Francis Meilland. b: Universal Plantas, S. A.	MEBAN 551.	—
2	a: Francis Meilland. b: Universal Plantas, S. A.	MEGER 561.	—
3	a: Francis Meilland. b: Universal Plantas, S. A.	MEIsha 00130 F.	—
4	a: Jean Gaujard. b: Rosas Torre Blanca.	GAUMO 00159 F.	—
5	a, b: Cipriano Camprubi Nadal.	CACOR 550.	—
6	a, b: Simón Dot Ribas.	DOTcha (P).	5 junio 1961.
7	a: Mathias Tantau. b: José Galán S. L.	TANORSTAR.	—
8	a: Sra. de F. Meilland. b: Universal Plantas, S. A.	MELaito 00219 F.	—
9	a: Alain Meilland. b: Universal Plantas, S. A.	MEIchim 00257 F. (P).	15 julio 1963.
10	a: Louis Lens. b: José Galán, S. L.	CALEPAS.	—
11	a: Jean Gaujard. b: Rosas Torre Blanca.	GAY 62185.	—
12	a: Verbeek. b: José Galán, S. L.	VERLA.	—
13	a: Verbeek. b: José Galán, S. L.	BELLADONNA.	—
14	a: Verbeek. b: José Galán, S. L.	VERMA 0455 F. NL (P).	25 junio 1962.
15	a: Swim and Weeks. b: José Galán, S. L.	SWIGA.	—
16	a: Hazenberg. b: Francisco Ferrer.	QUEEN FABIOLA.	—
17	a: R. Kordes. b: Francisco Ferrer.	DIAMANT.	—
18	a: Alex Dickson. b: José Galán, S. L.	SEAPEARL.	—
19	a: Sra. de F. Meilland. b: Universal Plantas, S. A.	MEIbisb 00318 F. (P).	9 febrero 1967.
20	a: Sra. de F. Meilland. b: Universal Plantas, S. A.	MEIretni 00593 F. (P).	21 noviembre 1967.
21	a: Sra. de F. Meilland. b: Universal Plantas, S. A.	MELlodi 00594 F.	—
22	a: Robert G. Jelly. b: Universal Plantas, S. A.	JELFAX 0609 F. US. (P).	19 junio 1968.
23	a: Swim and Weeks. b: José Galán, S. L.	SWISA.	—
24	a: Robert G. Jelly. b: Universal Plantas, S. A.	JELever 0409 F. US. (P).	1 mayo 1973.
25	a: C. Gregory and Son Ltd. b: José Galán, S. L.	CORAL QUEEN ELISABETH.	—
26	a: Robert Vahldiek. b: Universal Plantas, S. A.	VAHLchim 00655 F. D. (P).	5 febrero 1970.
27	a: Sra. de F. Meilland. b: Universal Plantas, S. A.	MEIflorem 00657 F.	—
28	a: Sra. de F. Meilland. b: Universal Plantas, S. A.	MEIhelvet 00658 F. (P).	5 febrero 1970.
29	a: Robert G. Jelly. b: Universal Plantas, S. A.	JELlo 00693 F. US. (P).	21 marzo 1970.
30	a: Robert G. Jelly. b: Universal Plantas, S. A.	JELwhite 00705 F. US.	—

Número de referencia	a: Obtentor.—b: Representante legal en España	Designación varietal	Fecha de inscripción en el Registro para las variedades protegidas
31	a: W. Kordes Söhne. b: Francisco Ferrer.	PEER GYNT.	—
32	a: W. Kordes Söhne. b: Francisco Ferrer.	PROMINENT.	—
33	a: Sra. de F. Meilland. b: Universal Plantas, S. A.	MEIred 0727 F. (P).	16 noviembre 1971.
34	a: Robert G. Jelly. b: Universal Plantas, S. A.	JELeight 0724 F. US. (P).	16 noviembre 1971.
35	a: María Candelaria Molina. b: Universal Plantas, S. A.	AMleger 00772 F. US. (P).	7 diciembre 1971.
36	a: Mathias Tantau. b: José Galán, S. L.	SUNBLEST.	—
37	a: Mathias Tantau. b: José Galán, S. L.	TANNACHT.	—
38	a: Mathias Tantau. b: José Galán, S. L.	TANYELDA.	—
39	a: Mathias Tantau. b: José Galán, S. L.	TAMbeedee.	—
40	a: Mathias Tantau. b: José Galán, S. L.	MINIGold.	—
41	a: Lammerts. b: José Galán, S. L.	LAMMAGI.	—
42	a: Lammerts. b: José Galán, S. L.	LAMDO.	—
43	a: Lammerts. b: José Galán, S. L.	LAMINUETTE.	—
44	a: Verbeek. b: José Galán, S. L.	VARLON (P).	14 septiembre 1972.
45	a: Mc. Daniel. b: José Galán, S. L.	DANINA.	—
46	a: Joseph H. Hill. b: José Galán, S. L.	HILLgofan (P).	16 junio 1972.
47	a: Sam Mc. Gredy Ltd. b: José Galán, S. L.	MACMOR 678 IRL.	—
48	a: M. Kriloff. b: José Galán, S. L.	KRIWI.	—
49	a: Robert G. Jelly. b: Universal Plantas, S. A.	JELico 00821 F. US. (P).	16 marzo 1973.
50	a: M. Kriloff. b: Rosas de Sevilla, S. L.	KRIRA (P).	27 diciembre 1972.
51	a: Quinto Mansuino. b: Francisco Badía Serra.	QUIMANS-NIE 27 I. (P).	13 marzo 1968.
52	a: Quinto Mansuino. b: Francisco Badía Serra.	QUIMANS-LIA 23 I. (P).	13 marzo 1968.
53	a: Quinto Mansuino. b: Francisco Badía Serra.	QUIMANS-TALI 28 I. (P).	4 marzo 1970.
54	a: Olga Biamonti-Luciano Moro. b: Jorge F. Aguilá Sancho-Mercedes Vilá.	LUMOmart 1. I.	—
55	a: Olga Biamonti-Luciano Moro. b: Jorge F. Aguilá Sancho-Mercedes Vilá.	LUMOsol 3 I.	—
56	a: Olga Biamonti-Luciano Moro. b: Jorge F. Aguilá Sancho-Mercedes Vilá.	LUMOlen 2 I.	—
57	a, b: Jorge F. Aguilá Sancho-Mercedes Vilá.	AGVIros 333 E. (P).	27 octubre 1972.
58	a, b: Jorge F. Aguilá Sancho-Mercedes Vilá.	AGVImanz 330 E. (P).	27 octubre 1972.
59	a: Hendrik Kammeraad. b: Universal Plantas, S. A.	KAMchim. (P).	30 noviembre 1972.
60	a: W. Kordes Söhne. b: Francisco Ferrer.	ANABELL.	—
61	a: Georges Delbard. b: Rosas Torre Blanca.	DELEUS 0503 F. (P).	1 octubre 1971.
62	a: Jean Gaujard. b: Rosas Torre Blanca.	GAG 62397.	—

Número de referencia	a: Obtentor.—b: Representante legal en España	Designación varietal	Fecha de inscripción en el Registro para las variedades protegidas
262	a: Sra. de F. Meilland. b: Universal Plantas, S. A.	MEIhud 0816 F. (P).	—
263	a: Sra. de F. Meilland. b: Universal Plantas, S. A.	MEInarval 0818 F. (P).	—
264	a: Sra. de F. Meilland. b: Universal Plantas, S. A.	MEIpuma 0819 F. (P).	—
265	a: Sra. de F. Meilland. b: Universal Plantas, S. A.	MEInatac 0817 F. (P).	—
266	a: Sra. de F. Meilland. b: Universal Plantas, S. A.	MEInastur 0852 F. (P).	—
267	a: Sra. de F. Meilland. Alain Meilland. Michele F. P. Meilland. b: Universal Plantas, S. A.	MEIbrico 0853 F. (P).	—
268	a: Sra. de F. Meilland. Alain Meilland. Michele F. P. Meilland. b: Universal Plantas, S. A.	MEIringa 0854 F. (P).	—
269	a: Carl Meyer. b: Universal Plantas, S. A.	MEY pink 0779 F. US. (P).	—
270	a: Sra. de F. Meilland. Alain Meilland. Michele F. P. Meilland. b: Universal Plantas, S. A.	MEIrinlor 0855 F. (P).	—
271	a: Sra. de F. Meilland. Alain Meilland. Michele F. P. Meilland. b: Universal Plantas, S. A.	MEIgerium 0851 F. (P).	—
272	a: Sra. de F. Meilland. Alain Meilland. Michele F. P. Meilland. b: Universal Plantas, S. A.	MEImoré 0849 F. (P).	—
273	a: Sra. de F. Meilland. Alain Meilland. Michele F. P. Meilland. b: Universal Plantas, S. A.	MEIrov 08444 F. (P).	—
274	a: René Royón. b: Universal Plantas, S. A.	PITICA 0888 F. (P).	—
275	a, b: Jorge F. Aguilá Sancho-Mercedes Vilá.	AGVigali 00335 E. (P).	—
276	a, b: Jorge F. Aguilá Sancho-Mercedes Vilá.	AGVIrosa 00336 E. (P).	—
277	a, b: Jorge F. Aguilá Sancho-Mercedes Vilá.	AGVINora 00338 E. (P).	—
278	a, b: Jorge F. Aguilá Sancho-Mercedes Vilá.	AGVialba 00337 E. (P).	—

MINISTERIO DEL AIRE

1518

ORDEN de 29 de diciembre de 1975 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo.

Excmo. Sr.: En los recursos contencioso-administrativos, acumulados, seguidos ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre don Manuel López Gómez, don Enrique del Pozo Castillo, don Angel Pérez Prado y don Rafael Menchero García, funcionarios del Cuerpo General Auxiliar, como demandantes, y la Administración General del Estado, como demandada, sobre revocación de resolución de este Ministerio de 11 de octubre de 1971, que desestimó los recursos de reposición formulados contra otras resoluciones de este Departamento que denegaron pretensiones de los recurrentes de que les fuera reconocido determinado tiempo de servicios prestados como contratados, a efectos de trienios, se ha dictado sentencia con fecha 19 de noviembre de 1975, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que con desestimación de los recursos contencioso-administrativos, acumulados, interpuestos por don Manuel López Gómez, don Enrique del Pozo Castillo, don Angel Pérez Prado y don Rafael Menchero García, del Cuerpo Auxiliar de funcionarios civiles al servicio de la Administración Militar,

contra resoluciones del Ministerio del Aire de fechas once de octubre de mil novecientos setenta y uno, desestimatorias, en trámite de reposición, de las peticiones formuladas por los recurrentes sobre reconocimiento de servicios, declaramos que dichas cuatro resoluciones se hallan ajustadas al ordenamiento jurídico aplicable, y, en su virtud, absolvemos de la demanda a la Administración; sin hacer expresa imposición a ninguna de las partes, de las costas de estos recursos acumulados.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que, por la presente Orden ministerial, digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 29 de diciembre de 1975.

FRANCO

Excmo. Sr. General Subsecretario del Aire.